RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 826/2017.-

Asunción, 11 de abril de 2017.-

Visto: El Memorandum de fecha 10/04/2017 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a "Licitación de **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 2/2017 ID Nº 321.608 CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"** realizado el 07 de abril de 2017 y el Acta de Evaluación el 10 de Abril de 2017.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 10 de Abril de 2017, el Coordinador de la UOC, el Sr. Arnaldo Insaurralde, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2017 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad "Licitación de **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 2/2017 ID Nº 321.608 CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"**

Que así también, en el numeral 3 – Informe de Evaluación, detalla que: el 07 Abril de 2017 se realizo la apertura de ofertas, siendo la firma participante la siguiente:

Nro. De Ítem/ Lote	EMPRESAS	Monto Total
1	*PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*G. 216.000.000*

U.O.C. CAPASA

Que, en el numeral 4 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 – Evaluación de las Ofertas – de la Ley Nº 2051/03, el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentación de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar a la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual y el análisis es el siguiente:

Cumple/No Cumple	Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
Cumple	**Formulario de Oferta– Propuesta Económica** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D
Cumple Póliza N° 15.1508.1757	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del monto total de la oferta.** El periodo de validez de la garantía será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
Cumple – Constancia SIPE1443950	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Cumple – Constancia SIPE1443950	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Presidente y Director Ejecu
Cañas Paraguayas S.

Cumple – Constancia SIPE1443950 U.O.C. CAPASA	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Cumple	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Que. Conforme al cuadro precedente, la oferente ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

Que, en el Acta de Evaluación de la Propuesta económica se detalla en su numeral 6 – Análisis de los Precios Ofertados- se menciona que no corresponde realizar correcciones aritméticas a la oferta.

% de Diferencia	Oferta Patria S.A. de Seguros	Precio Convocante
0%	216.000.000.-	216.000.000.-

Que por tanto, en el numeral 13 –Conclusión y Recomendación- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros exigidos en la presente contratación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación **PÚBLICA nº 2/2017 ID Nº 329.182, ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN**, según el siguiente detalle:

Monto IVA Incluido	*Empresa*
Gs. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones)	***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, el llamado a Licitación de **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 2/2017 ID Nº 321.608 CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO**, por un monto total Adjudicado de ***Gs. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones)*** – IVA Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.-------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la firma ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***.., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COPIA

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante legal de la firma ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.***----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. RONALD STA...
Secretaria Ge...
CAÑAS PARAGUAYAS